

MINISTERIO DE MARINA.

GASTOS FIJOS. PARTIDA 1ª Secretaría de Marina.	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
Item 1 Sueldo del oficial mayor. Lei de 29 de julio de 1853	2,400	
— 2 Id. del empleado que desempeña los cargos de oficial de partes i jefe de seccion. Id. id. i de Presupuestos	1,500	
— 3 Id. de un oficial de número. Lei de 29 de julio de 1853.....	600	
— 4 Id. de dos auxiliares. Lei de Presupuestos.	730	
— 5 Id. del portero. Id. de id.....	300	
— 6 Para gastos de escritorio. Id. de id.....	200	5,730
PARTIDA 2ª		
Comandancia Jeneral de Marina.		
LEI DE 14 DE DICIEMBRE DE 1843.		
Item 1 Sueldo del secretario. Lei citada i decreto de 1º de diciembre de 1847	1,500	
— 2 Id. del oficial primero. Id. id i de Presupuestos.	1,000	
— 3 Id. de tres auxiliares. Lei de Presupuestos.	1,800	
— 4 Id. de dos id. para la mayoría jeneral. Id. de id.	1,200	
<i>A la vuelta</i>	5,500	5,730

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	5,500	5,730
Item 5 Sueldo de un portero ordenanza. Lei de Presupuestos	240	
— 6 Para gastos de escritorio de la comandancia. Id. de id	240	
— 7 Para gastos de escritorio de la mayoría. Id. de id	100	
— 8 Para pago de contribucion de seguridad i alumbrado de las oficinas de la comandancia i mayoría. Ordenanza de policia i alumbrado de Valparaiso	90	6,170
PARTIDA 3ª		
Arsenal de marina.		
ORDENANZA NAVAL I REGLAMENTO DE 9 DE DICIEMBRE DE 1874.		
Item 1 Sueldo del guarda-almacenes de marina	1,300	
— 2 Id. de un constructor naval. Disposiciones citadas	1,200	
— 3 Id. de tres escribientes, con seiscientos pesos anuales cada uno. Reglamento citado	1,800	
— 4 Id. de un contramaestre primero. Id. de id.	480	
— 5 Id. de un condestable id. Id. id	480	
— 6 Id. de un carpintero id. Id. id	510	
— 7 Id. de dos id. segundos. Id. id	840	
— 8 Id. de dos calafates id. Id. id	480	
— 9 Id. de un ayudante de condestable. Id. id.	300	
— 10 Id. de doce marineros primeros. Id. id	2,592	
— 11 Id. de diez id. segundos. Id. id	1,920	
— 12 Id. de cuatro grumetes. Id. id	480	
— 13 Racion de armada para treinta i nueve individuos, a razon de nueve pesos treinta i un centavos a cada uno, al mes. Ordenanza naval, Trat. 6, tit. 3, art. 1º	4,357 08	
— 14 Contribucion urbana de los almacenes i galpones que ocupa el arsenal, i de la oficina del guarda-almacenes. Ordenanza de policia de Valparaiso	473	
— 15 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos	100	17,342 08
<i>Al frente</i>		22,242 08

Del frente.....

PARTIDA 4ª

Gobernaciones marítimas.

LEI DE 30 DE AGOSTO DE 1848.

Gobernacion de Atacama.

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
			29,242 08
Item 1	Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....		
— 2	Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1874.....	360	
— 3	Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	168	
— 4	Racion de armada para cinco individuos, a ocho pesos mensuales id. id. Ordenanza naval.....	576	
— 5	Para contribucion de seguridad i alumbrado de la oficina de la gobernacion. Ordenanzas locales.....	480	
— 6	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	6	
		24	

SUBDELEGACION DE CARRIZAL.

Lei citada i decreto de 11 de julio de 1870.

Item 7	Sueldo de tres marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	432	
— 8	Racion de armada para tres individuos, a ocho pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	288	

SUBDELEGACION DE CHANARAL.

Decreto de 11 de julio de 1870.

Item 9	Sueldo de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	576	
— 10	Racion de armada para los mismos, a ocho pesos al mes id. id. Ordenanza naval.....	384	
		3,294	29,242 08

A la vuelta.....

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	3,294	29,242 08
Item 11 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GOBERNACION DE COQUIMBO.		
Item 12 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	360	
— 13 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 14 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	576	
— 15 Racion de armada para cinco individuos, a siete pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	420	
— 16 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GOBERNACION DE VALPARAISO.		
Item 17 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	600	
— 18 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 19 Id. de siete marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno.	1,008	
— 20 Id. de cinco id. segundos, con ciento veinte pesos id. id. Id. de id.....	600	
— 21 Racion de armada para trece individuos, a seis pesos mensuales cada uno. Ordenanza naval.....	936	
— 22 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	36	
GOBERNACION DE COLCHAGUA.		
<i>Llico.</i>		
Item 23 Sueldo de un marinero segundo. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	120	
— 24 Racion de armada para el mismo. Ordenanza naval.....	48	
— 25 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
<i>Al frente</i>	8,406	29,242 08

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	8,406	29,242 08
GOBERNACION DE MAULE.		
<i>Constitucion.</i>		
Item 26 Sueldo de un prefecto. Decreto de 29 de diciembre de 1854.....	500	
— 27 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 28 Id. de cinco marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id....	600	
— 29 Racion de armada para seis individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	288	
— 30 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUDELEGACION DE CURANIPU.		
<i>Decreto de 11 de setiembre de 1870.</i>		
Item 31 Sueldo de un marinero segundo. Lei de 1º de diciembre de 1874.....	120	
— 32 Racion de armada para el mismo. Ordenanza naval.....	48	
— 33 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUDELEGACION DE BUCHUPUREO.		
Item 34 Sueldo del subdelegado marítimo. Decreto de 20 de mayo de 1870.....	500	
GOBERNACION DE CONCEPCION.		
<i>Intercambios.</i>		
Item 35 Sueldo de un escribiente. Lei de Presupuestos.....	360	
— 36 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 37 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. de id.	576	
— 38 Racion de armada para cinco individuos, con cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	240	
<i>A la vuelta</i>	12,022	29,242 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		12,022	29,242
Item 39	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE TOMÉ.			
<i>Decreto de 11 de julio de 1870.</i>			
Item 40	Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	144	
— 41	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. de id.....	360	
— 42	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	192	
— 43	Contribucion urbana para la oficina de la subdelegacion. Ordenanzas locales.....	54	
— 44	Para gastos de escritorios. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE CORONEL.			
<i>Decreto de 11 de julio de 1870.</i>			
Item 45	Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	144	
— 46	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....	360	
— 47	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	192	
— 48	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE LOTA I COLCURA.			
<i>Decreto de 11 de julio de 1870.</i>			
Item 49	Sueldo de un marinero primero. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	144	
— 50	Id. de tres id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....	360	
— 51	Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	192	
— 52	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
<i>Al frente</i>		14,260	29,242

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		384	57,390
Item 3	Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno. Lei citada.....	144	
— 4	Sueldo del vijia de Constitucion. Id. id.....	240	
— 5	Id. del id. de Caldera, marinero primero, con ciento noventa i dos pesos anuales i ocho pesos mensuales de racion de armada. Id. id.....	288	
— 6	Id. del id. de Coquimbo, id. id. con igual sueldo i siete pesos de racion de armada. Id. id.....	276	
— 7	Id. del id. de Talcahuano, id. id. id. i cuatro pesos de racion de armada. Id. id....	240	
— 8	Id. del id. de Punta de Niebla, id. id. id. id. Id. id.....	240	
— 9	Id. del id. de Punta Corona. Id. id.....	192	2,004
PARTIDA 6ª			
Cuerpo de guerra.			
LEI DE 16 DE DICIEMBRE DE 1870.			
Item 1	Sueldo de dos contra-almirantes: Don José Anacleto Goffi, » Juan Williams Rebolledo, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
— 2	Id. del capitán de navío, don Ramon Cabieses.....	3,140	
— 3	Id. de nueve capitanes de fragata: Don Miguel Hurtado, » Galvarino Riveros, » Patricio Lynch, » Luis A Lynch Z. » Carlos Pozzi, » Enrique M. Simpson, » Juan E. Lopez, » Baltazar Campillo i » Oscar Viel, con dos mil descientos pesos anuales cada uno.....	19,800	
Item 4	Sueldo de trece capitanes de corbeta: Don Domingo Salamanca, » Francisco Rondizzoni, » Francisco Vidal Gormaz, » Ramon Vidal Gormaz, » Ignacio L. Gana, » Aureliano T. Sanchez,		
<i>Al frente.....</i>		30,940	59,330

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTAL.
<i>De la vuelta.....</i>	19,108	29,242
Item 66 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE RIO-BUENO.		
<i>Decreto de 26 de octubre de 1875.</i>		
Item 67 Sueldo del subdelegado marítimo. Decreto de 20 de mayo de 1870.....	500	
— 68 Id. de un patron de bote, que desempeñará las funciones de práctico. Decreto de 26 de octubre de 1875 i lei de presupuestos.	360	
— 69 Id. de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	576	
— 70 Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes cada uno. Ordenanza naval.....	240	
GOBERNACION DE CHILOÉ.		
<i>Ancud.</i>		
Item 71 Sueldo de un ayudante. Lei de Presupuestos.	420	
— 72 Id. de un patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	168	
— 73 Id. de seis marineros segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id....	720	
— 74 Racion de armada para siete individuos a cuatro pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	336	
— 75 Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
SUBDELEGACION DE GUAITECAS I CHONOS.		
Item 76 Sueldo de un marinero segundo, patron de bote. Decreto de 20 de mayo de 1870....	120	
— 77 Id. de tres grumetes, con setenta i dos pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	216	
— 78 Racion de armada para cuatro individuos, a cuatro pesos al mes cada uno.....	192	
<i>Al frente.....</i>	23,004	29,242

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		23,004	29,242 08
GOBERNACION DE LLANQUIHUE.			
<i>Melipulli.</i>			
Item 79	Gratificacion al teniente segundo que desempeña el cargo de gobernador marítimo. Decretos de mayo de 1870 i 1877.....	350	
— 80	Sueldo de un marinero primero, patron de bote. Lei de 1º de diciembre de 1847....	144	
— 81	Id. de cuatro id. segundos, con ciento veinte pesos anuales cada uno. Id. id.....	480	
— 82	Racion de armada para cinco individuos, a cuatro pesos al mes a cada uno. Ordenanza naval.....	210	
— 83	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GOBERNACION DE MAGALLANES.			
Item 84	Sueldo de cuatro marineros primeros, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Lei de 1º de diciembre de 1847.	576	
— 85	Racion de armada para los mismos a cuatro pesos mensuales cada uno. Ordenanza naval.....	192	
— 86	Para gastos de escritorio. Lei de Presupuestos.....	24	
GRATIFICACIONES.			
Item 87	Para gratificar a los empleados de hacienda que desempeñan cargos de gobernadores i subdelegados marítimos, con arreglo al decreto de 20 de mayo de 1870.....	3,220	28,254
PARTIDA 5ª			
Telégrafos marítimos.			
LEI DE PRESUPUESTOS.			
Item 1	Sueldo del vijía de Valparaiso. Lei citada....	240	
— 2	Id. de un marinero primero para el id. Id. id.....	144	
	<i>A la vuelta.....</i>	384	57,496 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALER.
<i>De la vuelta.....</i>		384	57,290 1/2
Item 3	Racion de armada para dos individuos, a seis pesos al mes cada uno. Lei citada.....	144	
— 4	Sueldo del vijia de Constitucion. Id. id.....	240	
— 5	Id. del id. de Caldera, marinero primero, con ciento noventa i dos pesos anuales i ocho pesos mensuales de racion de armada. Id. id.....	288	
— 6	Id. del id. de Coquimbo, id. id. con igual sueldo i siete pesos de racion de armada. Id. id.....	276	
— 7	Id. del id. de Talcahuano, id. id. id. i cuatro pesos de racion de armada. Id. id....	240	
— 8	Id. del id. de Punta de Niebla, id. id. id. id. Id. id.....	240	
— 9	Id. del id. de Punta Corona. Id. id.....	192	2,004
PARTIDA 6ª			
Cuerpo de guerra.			
LEI DE 16 DE DICIEMBRE DE 1870.			
Item 1	Sueldo de dos contra-almirantes: Don José Anacleto Goffi, » Juan Williams Rebolledo, con cuatro mil pesos anuales cada uno.....	8,000	
— 2	Id. del capitán de navío, don Ramon Cabieses.....	3,140	
— 3	Id. de nueve capitanes de fragata: Don Miguel Hurtado, » Galvarino Riveros, » Patricio Lynch, » Luis A Lynch Z. » Carlos Pozzi, » Enrique M. Simpeon, » Juan E. Lopez, » Baltazar Campillo i » Oscar Viel, con dos mil descientos pesos anuales cada uno.....	19,800	
Item 4	Sueldo de trece capitanes de corbeta: Don Domingo Salamanca, » Francisco Rondizzoni, » Francisco Vidal Gormaz, » Ramon Vidal Gormaz, » Ignacio L. Gana, » Aureliano T. Sanchez,		
<i>Al frente.....</i>		30,940	59,500 1/2

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente</i>	30,940	59,500 08
	Don Luis Pomar,		
	» Arturo Prats,		
	» Juan J. Latorre,		
	» Jorge Montt,		
	» Santiago Hudson,		
	» Francisco Javier Molinas i		
	» Luis A. Castillo, con mil seiscientos		
	setenta pesos anuales cada uno.....	21,710	
Item 5	Sueldo de diez tenientes primeros:		
	Don Nicolas C. Möller,		
	» Santiago Rugg,		
	» Alejandro Walker Martinez,		
	» Guillermo Peña,		
	» Wenceslao Frias,		
	» Miguel Gaona,		
	» Constantino Bannen,		
	» Manuel N. Garcia,		
	» Carlos Condell i		
	» Andronico Iñiguez, con mil ciento		
	cuarenta pesos anuales cada uno.....	11,400	
— 6	Id. de treinta i seis tenientes segundos:		
	Don Ramon Godomar,		
	» Dionisio Olavarría,		
	» Luis Uribe,		
	» Agustin Garrao,		
	» Luis A. Lynch,		
	» Manuel Garcia,		
	» Manuel Riofrio,		
	» Basilio Rojas,		
	» Pablo S. de Ferrari,		
	» Manuel J. Orella,		
	» Estanislao Lynch,		
	» Cenobio A. Molina,		
	» Juan M. Simpson,		
	» Juan Tomas Rogers,		
	» José M. Lopez,		
	» Enrique Gutierrez,		
	» Federico Chaigneau,		
	» José Ignacio Serrano M.		
	» Luis A. Goni,		
	» Anjel C. Lynch,		
	» Roberto V. Cueto,		
	» Guillermo Aguayo,		
	» Juan Francisco Toro,		
	» Juan de Dios Rodriguez,		
	» Manuel Señoret,		
	<i>A la vuelta</i>	64,050	59,500 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		64,050	59,500 08
Don Leoncio 2.º Señoret,			
» Ramon Serrano M.			
» Alvaro Bianchi Tupper,			
» Florencio Valenzuela,			
» Emilio Jardel,			
» Alberto Silva Palma,			
» Policarpo Toro,			
» Carlos Krugg,			
» José María Santa Cruz,			
» Francisco Sanchez i			
» Demetrio Fasquiza, con setecientos			
noventa pesos anuales cada uno.....		28,440	
Item 7 Sueldo de cuarenta i nueve guardia-marinas:			
Don Tomas 2.º Perez,			
» Antonio 2.º Marazzi,			
» Adolfo Rodriguez,			
» Luis Artigas,			
» Anjel C. Gacitúa,			
» Leoncio Valenzuela,			
» Abelino Rodriguez,			
» Lindor Perez,			
» José Luis Silva,			
» Patricio Aguayo,			
» Rómulo A. Medina,			
» Eujenio Silva Lastarria,			
» Horacio Umeneta,			
» Francisco Moreno,			
» Carlos Herrera,			
» Luis V. Contreras,			
» Eduardo Riquelme,			
» Ricardo Beaugency,			
» Miguel Carrasco,			
» Victor M. Donoso,			
» Joaquin Muñoz,			
» Ernesto Riquelme,			
» Alejandro Silva,			
» Pedro N. Martínez C.			
» Vicente Merino,			
» José Luis Valenzuela,			
» José M. Tejeda,			
» Ricardo Borcoaque,			
» Froilan P. Valenzuela,			
» José M. Villarreal,			
» Gumscindo Fontecilla,			
» Adolfo Castro,			
» Fernando Gomez,			
<i>Al frente.....</i>		92,490	59,50008

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		92,490	59,500 08
Don Luis Oportus,			
» Eduardo Valenzuela,			
» Juan E. Fierro,			
» Arturo Fernandez,			
» Froilan Gonzalez,			
» Alejandro Alcérreca,			
» Rodolfo Ramirez,			
» Miguel Sans,			
» Viconte Zegers Reensens,			
» Recaredo Amengual,			
» Manuel A. Castro,			
» Onofre Perez Guerrero,			
» Eduardo Serrano M.,			
» Alejandro Sotomayor B.,			
» Pedro Rencoret Bravo i			
» Manuel Huidobro, con seiscientos ochenta pesos anuales cada uno		33,320	125,810
PARTIDA 7ª			
Oficiales mayores.			
LEI DE 15 DE JUNIO DE 1860.			
Item 1	Sueldo de un cirujano mayor, Lei citada.....	1,680	
— 2	Id. de siete cirujanos primeros, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Id. id.	8,460	
— 3	Id. de un comisario e inspector de contabilidad. Id. id.	2,000	
— 4	Id. de cinco contadores primeros, con mil pesos anuales cada uno. Id. id.	5,000	
— 5	Id. de tres id. segundos, con ochocientos pesos id. id.	2,400	
— 6	Id. de dos ayudantes de contador, con seiscientos pesos id. id. Lei de Presupuestos.	1,200	
— 7	Id. de un capellan. Ordenanza naval.....	480	
— 8	Id. de dos pilotos primeros. Lei de Presupuestos.	2,400	21,580
PARTIDA 8ª			
Cuerpo de ingenieros mercurios.			
LEI DE 15 DE JUNIO DE 1860.			
Item 1	Sueldo del inspector de máquinas. Decreto de 8 de febrero de 1867 i Lei citada.....	2,000	
<i>A la vuelta</i>		2,000	203,870 08

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	2,000	208,870 08
Item 2 Sueldo de siete injenieros primeros, con mil ochocientos pesos anuales cada uno. Lei citada.....	12,600	
— 3 Id. de ocho id. segundos, con mil trescientos noventa i tres pesos id. id. Id. id.....	11,136	
— 4 Id. de diez i siete id. terceros, con seiscientos sesenta pesos id. id. Id. id.....	11,220	
— 5 Id. de doce aprendices mecánicos, con quinientos pesos id. id. Id. id.....	6,000	42,956
PARTIDA 9ª		
Oficiales de mar.		
ORDENANZA NAVAL I LEI DE 1º DE OCTUBRE DE 1859.		
Item 1 Sueldo de dos condestables instructores de artillería, con mil doscientos pesos anuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	2,400	
— 2 Id. de cuatro id. primeros, con cuarenta pesos mensuales cada uno. Lei de 1º de octubre de 1859.....	1,920	
— 3 Id. de tres id. segundos, con treinta pesos id. id. Id. id.....	1,080	
— 4 Id. de cuatro contramaestres primeros, con cuarenta pesos id. id. Id. id.....	1,920	
— 5 Id. de dos id. terceros, con treinta pesos id. id. Id. id.....	720	
— 6 Id. de seis maestros de víveres, con cuarenta pesos id. id. Lei citada.....	2,880	
— 7 Id. de nueve despenseros, con treinta pesos id. id. Id. id.....	3,240	
— 8 Id. de cinco carpinteros primeros, cuatro con cuarenta i cinco pesos id. id., i uno con sesenta. Id. id. i contrato especial.....	2,880	
— 9 Id. de cinco id. segundos, con treinta i cinco pesos id. id. Id. id.....	2,100	
— 10 Id. de cinco herreros primeros, con cuarenta i cinco pesos id. id. Id. id.....	2,700	
— 11 Id. de seis sangradores, con treinta pesos id. id. Lei de Presupuestos.....	2,160	
— 12 Id. de dos veleros primeros, con treinta pesos id. id. Lei de 1º de octubre de 1859.	720	
<i>Al frente</i>	24,720	

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	24,720	251,826 08
Item 13 Sueldo de dos veleros segundos, con veinticinco pesos mensuales cada uno. Lei de 1º de octubre de 1859.....	600	
— 14 Id. de dos pañoleros i pintores, con treinta pesos id. id. Id. id.....	720	
— 15 Id. de cuatro calafates segundos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	960	
— 16 Id. de ocho guardianes primeros, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	2,400	
— 17 Id. de nueve id. segundos. con veinte pesos id. id. Id. id.....	2,160	
— 18 Id. de nueve ayudantes de condestables, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	2,700	
— 19 Id. de cuatro maestros de señales, con veinte pesos id. id. Id. id.....	960	
— 20 Id. de veinte timoneles, con veinte pesos id. id. Id. id.....	4,800	
— 21 Id. de veintisiete capitanes de altos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	6,480	
— 22 Id. de diez patronos de bote, con veinte pesos id. id. Id. id.....	2,400	
— 23 Id. de siete bodegueros, con veinte pesos id. id. Id. id.....	1,680	
— 24 Id. de doce cabos de luces, con veinticinco pesos id. id. Id. id.....	3,600	
— 25 Id. de veintidos cocineros, con veinte pesos id. id. Id. id.....	5,280	
— 26 Id. de dieziseis mayordomos, con veinte pesos id. id. Id. id.....	3,840	63,300
PARTIDA 10,		
EQUIPAJE DE LÍNEA.		
<i>Lei de 1º de octubre de 1859.</i>		
Item 1 Sueldo de ciento diecisiete marineros primeros, con dieziocho pesos mensuales cada uno. Leyes de 3 de julio de 1868 i de Presupuestos.....	25,272	
2 Id. de ciento siete id. segundos, con dieziseis pesos id. id. Id. de id.....	20,544	
3 Id. de veinticuatro fogoneros primeros, con treinta pesos id. id. Lei de 1º de octubre de 1859.....	8,640	
<i>A la vuelta</i>	54,456	315,126 08

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	54,456	315,126 08
Item 4 Sueldo de cincuenta i un fagoneiros segundos, con veinticinco pesos mensuales cada uno. Lei de 1 ^o de octubre de 1859.....	15,300	
— 5 Id. de ciento treinta i un grumetes, incluso los cincuenta de la escuela, con diez pesos id. id. Id. id.....	15,720	
— 6 Id. de veintiocho mozos de cámara, con quince pesos id. id. Id. id.....	5,040	
— 7 Id. de veinte carboneros, con quince pesos id. id. Id. id.....	3,600	94,116
PARTIDA II.		
Batallón de Artillería de Marina.		
DECRETO DE 26 DE SETIEMBRE DE 1866.		
<i>Plana mayor.</i>		
Item 1 Sueldo i gratificación de un comandante, teniente-coronel. Lei de 15 de junio de 1860.....	2,500	
— 2 Id. de un sarjento mayor. Id. id.....	1,670	
— 3 Id. de tres ayudantes mayores, con novecientos diez pesos anuales cada uno. Id. id.....	2,730	
— 4 Id. de un subteniente abanderado. Id. id....	680	
— 5 Id. de un sarjento primero. Lei de 20 de noviembre de 1871.....	240	
— 6 Id. de un cabo primero de tambores. Id. id.....	180	
— 7 Id. de dos tambores de órdenes, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales cada uno. Id. id.....	288	
GASTOS DE SEIS COMPAÑÍAS.		
Item 8 Sueldo de seis capitanes, con mil ciento cuarenta pesos anuales cada uno. Lei de 15 de junio de 1860.....	6,840	
— 9 Id. de seis tenientes, con setecientos noventa pesos id. id. Id. id.....	4,740	
— 10 Id. de doce subtenientes, con seiscientos ochenta pesos id. id. Id. id.....	8,160	
— 11 Id. de seis sarjentos primeros, con doscientos cuarenta pesos id. id. Lei de 21 de noviembre de 1871.....	1,440	
<i>Al frente.....</i>	29,468	409,242 08

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frote</i>	29,468	409,242 08
Item 12	Sueldo de dieziocho sarjentos segundos, con doscientos dieciseis pesos anuales cada uno. Lei de 21 de noviembre de 1871.		
— 13	Id de dieziocho cabos primeros, con ciento ochenta pesos id. id. id. Id. id.....	3,888	
— 14	Id. de dieziocho id. segundos, con ciento sesenta i ocho pesos id. id. Id. id.....	3,240	
— 15	Id. de doce tambores, con ciento cuarenta i cuatro pesos anuales id. id. Id. id.....	3,024	
— 16	Id. de trescientos veintiocho soldados, con ciento cuarenta i cuatro pesos id. id. Id. id.....	1,728	
— 17	Para premios de constancia. Lei de 14 de diciembre de 1866.....	47,232	
— 18	Para gastos de escuelas. Lei de Presupuestos	1,000	
— 19	Para gastos de escritorio de seis compañías, a un peso setenta i cinco centavos al mes cada una. Id. id.....	100	
— 20	Para luz i lumbre. Decreto de 14 de agosto de de 1865 i Lei de Presupuestos.....	126	
		600	90,403
PARTIDA 12.			
BATALLON CÍVICO DE ARTILLERÍA NAVAL.			
Item 1	Asignacion que corresponde al cuerpo, Reglamento de la Guardia Nacional de 8 de abril de 1848 i Decreto de 27 de mayo de 1873.....	6,000	
GUARDIA DE PREVENCIÓN.			
Item 2	Sueldo de un cabo considerado en seis meses como primero, con doce pesos mensuales, i en los otro seis como segundo, con once pesos id. Lei de Presupuesto i de 21 de noviembre de 1871.....	138	
— 3	Id. de seis soldados con nueve pesos mensuales cada uno. Lei de Presupuestos.....	648	6,786
			506,434 08
	<i>A la vuelta</i>		

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>			500,434
PARTIDA 13.			
Sueldos asignados por la lei de 26 de noviembre de 1873 a los militares que sirvieron en la armada durante la guerra de la independencia.			
Item 1	Sueldo del contra-almirante don Santiago Bynon. Decreto de 8 de julio de 1871...	4,000	
— 2	Id. del capitán de fragata, don Pedro Martínez Díaz. Id. de 30 de diciembre de 1873.....	2,200	
— 3	Id. del guarda-marina, don Pablo H. Delano. Id. de 26 de enero de 1871.....	680	
— 4	Id. del id., don Manuel Ferran. Id. id.....	680	
— 5	Id. del id., don Eujenio Zuzagoitia. Id. de 9 de abril de 1871.....	680	
— 6	Id. del id., don Manuel J. Fajardo. Id. de 5 de mayo de 1871.....	680	
— 7	Id. del mayordomo de cámara, Feliciano Coetá. Id. de 9 de enero de 1871.....	300	
— 8	Id. del marinero, Luis Mondaca. Id. de 26 de enero de 1871.....	300	
— 9	Id. del id., Basilio Douco. Id. de 23 de febrero de 1871.....	300	
— 10	Id. del id., Juan Matarana. Id. id.....	300	
— 11	Id. del carpintero, Juan Pablo Jofré. Id. de 7 de marzo de 1871.....	300	
— 12	Id. del marinero, José Cornejo. Id. id.....	300	
— 13	Id. del mayordomo de cámara, Pedro N. Jofré. Id. de 9 de marzo de 1871.....	300	
— 14	Id. del ayudante de condestable, Enrique Señon. Id. id.....	300	
— 15	Id. del soldado, José Miguel Urbina. Id. de 17 de marzo de 1871.....	300	
— 16	Id. del armero, J. Francisco del Río. Id. de 27 de marzo de 1871.....	300	
— 17	Id. del cabo, Pedro Gaete. Id. de 4 de mayo de 1871.....	300	
— 18	Id. del marinero, José Manuel Cuadros. Id. de 5 de setiembre de 1871.....	300	
— 19	Id. del id., Domingo Guzman. Id. de 26 de noviembre de 1871.....	300	
<i>Al frente</i>			12,820
			519,254

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>			519,254 08
PARTIDA 14.			
Retiro absoluto.			
LEI DE 26 DE ABRIL DE 1839.			
Item 1	Sueldo del capitán de corbeta, don Manuel Thompson. Decreto de 4 de abril de 1872.....	721 80	
— 2	Id. del teniente primero, don Julio A. Lynch. Id. de 28 de marzo de 1873.....	456 72	
— 3	Id. del id. don Carlos Porter W. Id. de 21 de marzo de 1873.....	326 16	
— 4	Id. del contador, don Félix Gonzalez. Id. de 19 de noviembre de 1872.....	435	1,939 68
PARTIDA 15.			
Retiro temporal.			
LEI DE 26 DE ABRIL DE 1839.			
Item 1	Sueldo del capitán de fragata graduado don Manuel Hurtado. Decreto de 13 de noviembre de 1876.....	870	
— 2	Id. del teniente primero, don Benjamin Carrasco. Id. de 14 de junio de 1876.....	360	
— 3	Id. del id. don Carlos E. Moraga. Id. de 21 de junio de 1876.....	306	
— 4	Id. del capitán del batallón de artillería de marina, don Daniel Silva Vergara. Id. de 27 de agosto de 1877.....	252	
— 5	Id. del contador segundo, don Juan R. Albano. Id. de 30 de julio de 1864.....	219 90	
— 6	Id. del teniente segundo don Juan A. Barrientos. Id. de 8 de agosto de 1875.....	168	
— 7	Id. del id. id., don Adolfo Blanco. Id. de 17 de octubre de 1866.....	135	
— 8	Id. del guardia marina, don José M. Douco. Id. de 14 de mayo de 1856.....	95	
— 9	Id. del id. id., don Jorge Porter. Id. de 31 de octubre de 1863.....	143 72	
— 10	Id. del ingeniero primero, don Carlos Morey. Id. de 14 de febrero de 1877.....	342	
— 11	Id. del id. segundo don Pedro Vega. Id. de 19 de febrero de 1877.....	120	
<i>A la vuelta.....</i>		3,011 68	521,193 76

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		3,011 68	521,493 76
Item 12	Sueldo del ingeniero segundo, don Alejandro Donham. Decreto de 15 de febrero de 1877.....	120	
— 13	Id. del id. id., don Luis Moon. Id. de 14 de marzo de 1877.....	132	
— 14	Id. del id. id. don Alejandro Rodger. Id. de 9 de mayo de 1877.....	122	
— 15	Id. del id. tercero, don Profacio Castillo...	94 50	3,480 18
PARTIDA 16.			
Montepíos de marina.			
LEI DE 6 DE AGOSTO DE 1855.			
Item 1	Pension de doña Carmen Gana, viuda del vice-almirante don Manuel Blanco Encadada. Decreto de 6 de diciembre de 1873.	800	
— 2	Id. de doña Vitalia Astabucunga, viuda del capitán de navío, don Leoncio Señoret. Id. de 12 de abril de 1875.....	500	
— 3	Id. de doña Ana María Vozmediano, viuda del id. don Buenaventura Martínez. Id. de 2 de enero de 1877.....	500	
— 4	Id. de doña Carmen Meneses, viuda del id. de fragata don Roberto Bell. Id. de 4 de octubre de 1839.....	225	
— 5	Id. de doña Abelina Echaves, viuda del id. don Manuel H. Orella. Id. de 30 de mayo de 1857, mas la pension de catorce pesos mensuales acordada por lei de 28 de agosto de 1868.....	543	
— 6	Id. de doña Petronila Locumberti, viuda del id. de id. don Pedro Angulo. Id. de 22 de noviembre de 1859, mas la pension de doscientos veinticinco pesos anuales, acordada por lei de 14 de octubre de 1871...	600	
— 7	Id. de doña Rosario Becerra, viuda del id. don Roberto Henson. Id. de 20 de julio de 1860, mas la pension de doscientos veinticinco pesos anuales, acordada por lei de 9 de octubre de 1871.....	600	
— 8	Id. de doña Santos Reyes, viuda de don Manuel Calderon. Id. de 12 de enero de 1862.....	375	
<i>Al frente.....</i>		4,143	524,673 94

		PRESUPUESTO.	
		PAGINAES.	TOTALES.
<i>Del fondo</i>		4,143	524,673 91
Item 9	Pension de doña Emilia Williams, hija del capitán de fragata don Juan Williams. Decreto de 3 de diciembre de 1860.....		
— 10	Id. de doña Celin Rico, viuda del id. don Martin Aguiayo. Id. de 14 de junio de 1869.....	375	
— 11	Id. de doña Sinfonosa Saavedra, viuda del id. de navío, graduado don Manuel 2º Escala. Id. de 21 de marzo de 1875.....	375	
— 12	Id. de doña Carmen Roeda, hija del id. de corbeta, don Tomas Roeda. Id. de 14 de diciembre de 1856.....	375	
— 13	Id. de doña Cuadecaria Riveros, viuda del sargento mayor de infantería de marina, don Gabriel Sotas. Id. de... 1859.....	319	
— 14	Id. de doña Salustia Aguiayo, viuda del capitán de corbeta, don Santiago Hudson. Id. de 27 de julio de 1860.....	319	
— 15	Id. de doña Guineinda Gonerino, viuda del id. del id. de fragata graduado, don J. Mercedes Gonzalez. Id. de 11 de mayo de 1863.....	319	
— 16	Id. de doña Domicila Wittig, viuda del id. de corbeta don Nicolas Saavedra. Id. de 6 de noviembre de 1867.....	319	
— 17	Id. de doña Marilia Lopez, viuda del id. id. graduado, don Manuel Lopez Garcia. Id. de 23 de enero de 1868.....	319	
— 18	Id. de doña Adela Castillo, viuda del id. de corbeta, don Onofre A. Costa. Id. de 24 de noviembre de 1869.....	319	
— 19	Id. de doña Josefa Toledo, viuda del capitán de fragata graduado, don Marcial Guardia. Id. de 18 de marzo de 1873.....	319	
— 20	Id. de doña Antonia Arredondo, viuda del oficial mayor de la comisaría de marina, don Rafael Gallinato.....	319	
— 21	Id. de doña Dionisia de la C. Barragan, hija del capitán de corbeta graduado, don Ignacio Barragan. Decreto de 1852.....	188	
— 22	Id. de doña Manuela Caberon, viuda del id., don Servando Jordan. Id. de 17 de julio de 1858.....	188	
— 23	Id. de doña Dolores Infante, viuda del id., don Manuel Diaz.....	188	
<i>A la vuelta</i>		8,703	524,673 91

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		8,703	524,972
Item 24	Pension de doña Carmen Carrasco, viuda del capitán de infantería de marina, don Juan José Ramos. Decreto de 27 de agosto de 1862.....	188	
— 25	Id. de doña Mercedes Diaz, viuda del teniente primero, don Julian Dublé. Id. de 30 de agosto de 1870.....	188	
— 26	Id. de doña Anjela Duun, viuda del cirujano primero, don Roberto Bleakly. Id. de 9 de noviembre de 1871.....	188	
— 27	Id. de doña María Luisa Cerna, viuda del teniente primero, don Estevan Versia. Id. de 28 de mayo de 1871.....	188	
— 28	Id. de las hijas del teniente de infantería de marina, don José Ramon Henriquez. Id. de 30 de octubre de 1857.....	120	
— 29	Id. de doña Margarita Argomedo, madre del teniente segundo, don José Toribio Lira. Id. de 25 de mayo de 1868.....	120	
— 30	Id. de la viuda e hijas del id., don Vicente Carvallo. Id. de 1 de febrero de 1870..	120	
— 31	Id. de doña Ramona Vazquez P., hija del id., don Francisco Vazquez. Id. de 21 de marzo de 1862.....	113	
— 32	Id. de doña Carolina Macaya, viuda del teniente segundo graduado, don Francisco Vazquez. Lei de 12 de setiembre de 1874.....	94	
— 33	Id. de doña Filomena Gallegos, madre del guardia-marina, don Atilio Verdugo. Decreto de 14 de agosto de 1875.....	94	
			10,116
PARTIDA 17.			
Pensiones pias.			
Item 1	A doña Antonia Martinez Arredondo, hermana del capitán de fragata graduado, don Pedro Martinez. Lei de 1º de setiembre de 1840.....	94	94
— 2	A doña Enriqueta Müller de Flach. Lei de 28 de agosto de 1868.....	360	
— 3	A doña Jertrudis Lopez, hermana del teniente segundo don Tomas Lopez. Id. de 12 de setiembre de 1874.....	120	
<i>Al frente</i>		574	534,780

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		574 94	534,789 94
Item 4	A doña Francisca Velasquez, viuda del teniente primero don Juan Saavedra. Lei de 25 de agosto de 1875.....	240	814 94
PARTIDA 18.			
Invalidos de marina.			
ORDENANZA NAVAL, TRATADO 6º TÍT. IV. ART. 18.			
Item 1	Sueldo del maestro de viveres, Placido Espinosa. Decreto de 25 mayo de 1867.....	319 92	
— 2	Id. de Ramon Hidalgo. Id. de 28 de febrero de 1860.....	120	
— 3	Id. del marinero segundo, José Luis Gutierrez. Id. de 27 de abril de 1867.....	96	
— 4	Id. del id. Tomas Gallardo. Id. de 23 de noviembre de 1863.....	96	
— 5	Id. del marinero Pedro Paredes.....	48	
— 6	Id. del carbonero José María Incostrosa. Decreto de 27 de diciembre de 1865.....	120	
— 7	Id. del soldado de artillería de marina, Pedro Sanchez. Decreto de 7 de julio de 1865.....	48	
— 8	Id. del carpintero primero, Luis Perez. Id. de 6 de diciembre de 1867.....	300	
— 9	Id. del id. segundo, Ignacio Duran. Id. de 22 de enero de 1868.....	279 96	
— 10	Id. del marinero segundo, Pablo Gutierrez. Id. de 13 de octubre de 1868.....	96	
— 11	Id. del id. Pascual Urrutia, con cuarto premio de constancia. Id. de 19 de agosto de 1869.....	216	
— 12	Id. del timonel, Aniceto Anibarra. Id. de 28 de enero de 1870.....	159 96	
— 13	Id. del marinero de la subdelegación marítima de Tomé, Julian Santos. Id. de 14 de setiembre de 1869.....	96	
— 14	Id. del despensero, José Moraleda, con cuarto premio de constancia. Id. de 12 de abril de 1871.....	600	
— 15	Id. del timonel, Juan Martinez. Id. de 17 de junio de 1871.....	139 96	
— 16	Id. del soldado de artillería de marina, José Cabrera. Id. de 3 de julio de 1871.....	72	
<i>A la vuelta</i>		2,887 80	535,604 88

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la cuenta.....</i>	2,887 80	535,904 80
Item 17 Sueldo del soldado, Simon Higuera. Decreto de 17 de octubre de 1871.....	72	
— 18 Id. del id. Claudio Espinosa, con primer premio de constancia. Id. de 27 de febrero de 1872.....	90	
— 19 Id. del cabo, José María Galdame, con tercer premio de constancia. Id. de 6 de febrero de 1872.....	120	
— 20 Id. del soldado, Pedro Miranda. Id. de 20 de marzo de 1872.....	72	
— 21 Id. del id. José del R. Ruiz. Id. de 28 de octubre de 1872.....	72	
— 22 Id. del id. José Riofrio. Id. de 20 de enero de 1873.....	72	
— 23 Id. del vija de Constitucion, José María Diaz. Id. de 26 de noviembre de 1872..	144	
— 24 Id. del sarjento segundo de artillería de marina, Laureano Albornoz, con cuarto premio de constancia. Id. de 25 de setiembre de 1873.....	324	
— 25 Id. del capitán de altos Celestino Millalican. Id. de 29 mayo de 1873.....	159 96	
— 26 Id. del marinero segundo Juan Rojas. Id. de 28 julio de 1874.....	111 96	
— 27 Id. del id. Rosendo Jofré. Id. id.....	111 96	
— 28 Id. del cabo segundo de artillería de marina Félix Coucha. Id. de 27 agosto de 1874.	84	
— 29 Id. del carpintero primero Eusebio Valdebenito. Id. de 23 diciembre de 1874.....	360	
— 30 Id. del marinero primero Orelie Llote. Id. de 11 de diciembre de 1874.....	127 92	
— 31 Id. del soldado de artillería de marina José del T. Orellana. Id. de 17 de agosto de 1875.....	72	
— 32 Id. del id. Tomas Delo. Id. de 4 de octubre 1875.....	72	
— 33 Id. del fogonero segundo Pedro Bunella. Id. de 13 de octubre de 1875.....	119 92	
— 34 Id. del marinero segundo J. del C. Salazar. Id. de 22 de octubre de 1875.....	197 92	
— 35 Id. del grumete Sabino Gomez. Id. de 26 de octubre de 1875.....	79 92	
— 36 Id. del capitán de altos José Garcia Bravo. Id. de 30 diciembre de 1875.....	159 96	
— 37 Id. del carbonero Juan Reyes. Id. de 7 febrero de 1876.....	120	
<i>Al frente.....</i>	5,631 32	535,904 80

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente</i>	5,631 32	535,604 88
Item 38	Sueldo del sarjento primero de artilleria de marina, Manuel A. Gonzalez. Decreto de 14 de febrero de 1876.....	108	
— 39	Id. del patron de bote de la gobernacion maritima de Coquimbo, Hilario Delgado. Id. de 10 mayo de 1876.....	112	
— 40	Id. del grumete José Salinas. Id. de 19 de mayo de 1876.....	80	
— 41	Id. del id. Basilio Sandoyal, Id. de 22 julio de 1876.....	72	
— 42	Id. del id. Albino Soto. Id. de 23 marzo de 1875.....	72	
— 43	Id. del marinero primero Santiago Lappean. Id. de 14 diciembre de 1876.....	144	
— 44	Id. del soldado de artilleria de marina Domingo Fuentes. Id. de 21 de diciembre de 1876.....	72	
— 45	Id. del sargador Juan Seymour, Id. de 15 enero de 1877.....	240	
— 46	Id. del marinero primero Nicolas Madrid. Id. de 9 de febrero de 1877.....	144	6,676 32
PARTIDA 19.			
Alambrado marítimo.			
Item 1	Sueldo del inspector e ingeniero de faros. Decreto de 22 de noviembre de 1869.....	1,500	
— 2	Id. de seis guardianes, uno con novecientos pesos anuales i cinco con ochocientos pesos id. cada uno. Id. de 20 de mayo de 1867.....	4,900	
— 3	Id. de diez i seis ayudantes de faros con quinientos pesos anuales cada uno. Id. id.	8,000	
— 4	Id. de ocho sirvientes, con ciento sesenta i ocho pesos anuales cada uno. Id. id.	1,344	
— 5	Gratificacion a los empleados del faro de Caldera, ochenta pesos anuales al guardian, sesenta id. id. a cada uno de los ayudantes i ciento noventa i dos id. id. al sirviente. Id. id.....	452	
— 6	Id. al guarda-almacenes de marina, como id. de faros. Id. id.....	200	
— 7	Costo de la embarcacion tripulada al servicio del faro de Punta-Corona. Lei de Presupuestos.....	240	
	<i>A la vuelta</i>	16,636	542,280 20

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.</i>	16,636	542,280 20
Item 8 Sueldo del sirviente del farol colocado en la Punta de Agüi. Lei de Presupuestos.....	168	
— 9 Id. del cuidador del farol jiratorio del muelle de Valparaíso. Decreto de 3 abril de 1875.....	300	
— 10 Gratificación de un marinero de la gobernación marítima de Magallanes encargado del cuidado de dos faroles establecidos en Punta-Arenas. Id. de 20 de junio de 1877.....	120	17,221
PARTIDA 20.		
Instrucción a bordo		
Item 1 Gratificación a los encargados de la enseñanza. Lei de Presupuestos.....	700	
— 2 Para útiles de escuela. Id. de id.....	500	1,200
PARTIDA 21.		
Oficina hidráulica.		
LEI DE 25 DE AGOSTO DE 1875.		
Item 1 Sueldo del ingeniero don Alfredo Lévêque, según contrato.....	9,765	
— 2 Id. del primer ayudante.....	1,800	
— 3 Id. del segundo id.....	1,500	
— 4 Para atender a los diversos gastos que demanda el servicio de esta oficina	2,000	15,065
PARTIDA 22.		
Oficina hidrográfica.		
DECRETO DE 4 DE MAYO DE 1873 I LEI DE PRESUPUESTOS.		
Item 1 Sueldo del ayudante.....	1,200	
— 2 Id. de un dibujante i constructor de cartas..	900	
— 3 Id. de un oficial auxiliar. Decreto de 4 de mayo de 1873 i Lei de Presupuestos.....	600	
— 4 Para gastos de escritorio	200	2,900
<i>Al frente.</i>		578,669 20

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

Del frente.....

578,669 20

GASTOS VARIABLES.

PARTIDA 23.

Gratificaciones diversas.

ORDENANZA NAVAL, TRAT. 6º, TIT. 6º, ART. 1º

Item 1	Gratificación del contra-almirante que desempeña la mayoría jeneral. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	1,200	
— 2	Id. de un capitán de navío con mando particular. Id. id.....	1,200	
— 3	Id. de cuatro capitanes de fragata, con novecientos sesenta pesos anuales cada uno. Id. id.....	3,840	
— 4	Id. de cinco id. de corbeta, con mando particular, a razón de setecientos noventa i dos pesos anuales cada uno, i de cuatro con cargo a bordo, a razón de cuatrocientos veinte pesos id. id. Id. id.....	5,640	
— 5	Id. de siete tenientes primeros, con cargo a bordo, a trescientos sesenta pesos id. id. Id. id.....	2,520	
— 6	Id. de treinta i dos id. segundos con cargo a bordo a trescientos pesos id. id. Id. id.....	9,600	
— 7	Id. de cuarenta i nueve guardia-marinas con doscientos cuarenta pesos id. id. Id. id.....	11,760	
— 8	Id. de seis cirujanos primeros con cuatrocientos veinte pesos id. id. Lei de 24 de agosto de 1855.....	2,520	
— 9	Id. de siete contadores primeros con trescientos sesenta pesos id. id. Ordenanza naval i lei de 1º de diciembre de 1847...	2,520	
— 10	Id. de un maestro de víveres encargado de la contabilidad del vapor <i>Tolteca</i> . Id. id.	180	
— 11	Id. del comisario e inspector de contabilidad. Lei de 15 de junio de 1860.....	500	
— 12	Id. del capellan de la armada. Ordenanza naval i lei de 1º de diciembre de 1847..	500	
— 13	Id. del inspector de máquinas. Lei de 15 de junio de 1860.....	500	
	<i>A la vuelta.....</i>	42,280	578,669 20

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

42,280 578,869 20

Item 14 Gratificación de siete ingenieros primeros, con trecientos sesenta pesos anuales cada uno. Lei de 15 de junio de 1860.....

2,520

— 15 Id. de siete id. segundos con doscientos cuarenta pesos id. id. Id. id.

1,680

— 16 Id. de trece id. terceros con ciento ochenta pesos id. id. Id. id.

2,340

— 17 Id. extraordinaria de los jefes, oficiales i empleados de la corbeta *Chacabuco*, durante los seis meses que permanecerán en Europa, mientras se ejecutan las reparaciones de este buque.....

3,500

52,320

PARTIDA 24.

Viveres i aguada.

ORDENANZA NAVAL. TRAT. 6º, TIT. 3, ARTS. 1º I 15.

Item 1 Racion de armada para novecientos cincuenta i cinco individuos que componen el personal de la armada embarcados, incluyendo las guarniciones de los buques. Ordenanza naval. Trat. 6º, tit. 3, art. 1º

106,578

— 2 Agua para el consumo de los buques. Id. id., id., art. 15.....

3,000

109,578

PARTIDA 25.

Hospitalidades.

ORDENANZA NAVAL. TRAT. 6º, TIT. 4, ART. 132.

Item 1 Para hospitalidades calculadas de la marina.....

1,500

— 2 Para id. del batallon de Artillería de Marina.

2,000

3,500

PARTIDA 26.

Reparaciones.

LEI DE PRESUPUESTOS.

Item 1 Reparaciones de los buques de la armada.....

25,000

— 2 Id. de edificios de arsenales i embarcaciones.

1,500

Al frente.....

26,500

744,067 20

PRESUPUESTO.

PARCIALES. TOTALES.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	26,500	744,067 20
Item 3 Reparaciones de cubiertas menores i de muebles; i artículos navales para las gobernaciones marítimas.....	3,000	
— 4 Id. i conservación de telégrafos marítimos e instalación de otros.....	1,000	
— 5 Id. de edificios de faros.....	500	
— 6 Id. de cuarteles.....	6,000	
— 7 Costo calculado de las reparaciones que deben ejecutarse a la corbeta <i>Chucabuco</i> en Europa.....	105,000	142,000
PARTIDA 27.		
Gastos jenerales.		
Item 1 Artículos navales para el consumo de los buques de la armada. Lei de Presupuestos.....	45,000	
— 2 Combustible para los buques a vapor. Id. de id.....	25,000	
— 3 Medicinas. Decreto de enero de 1854.....	3,000	
— 4 Culto a bordo. Id. de 13 de enero de 1858....	50	
— 5 Gratificación a los oficiales del batallón de artillería embarcados en los buques de la armada. Lei de 1º de diciembre de 1847.....	1,500	
— 6 Para dietas de los procuradores i presos del batallón cívico de artillería naval. Ordenanza del ejército.....	500	
— 7 Para premios de constancia de la marinería de la República. Lei de 15 de diciembre de 1866.....	2,500	
— 8 Para id. id. de individuos licenciados del batallón de artillería de marina. Lei de 1º de octubre de 1859.....	2,500	
— 9 Pérdidas probables en el valor de las ropas que se inutilizan a bordo de los buques. Lei de Presupuestos.....	200	
— 10 Pérdidas ocasionadas por desercion i fallecimiento de marineros. Id. de id....	800	
— 11 Para gastos de embarque i desembarque de víveres i carbon en los buques. Id. de id.....	800	
— 12 Luz para las gobernaciones marítimas i otras oficinas. Id. de id.....	300	
— 13 Arriendo de locales para oficinas de las autoridades marítimas de la República. Id. de id.....	900	
<i>A la vuelta</i>	83,050	886,067 20

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	83,050	886,067 20
Item 14 Viáticos del inspector e ingeniero de faros. Decreto de 20 de mayo de 1867.....	200	
— 15 Para el servicio i conservacion de faros. Id. id.....	4,000	
— 16 Transportes i fletes. Lei de Presupuestos.....	5,000	
— 17 Impresiones. Id. de id.....	5,000	
— 18 Para enganche de marinería. Lei de 3 de ju- lio de 1868.....	1,000	
— 19 Id. id. de tropa para el batallon de Artille- ría de Marina. Id. de 1º de octubre de 1859.....	500	
— 20 Para fomento de la biblioteca del personal de la armada. Lei de Presupuestos.....	600	
— 21 Para compra, colocacion i conservacion de va- lizas. Id. de id.....	5,000	
— 22 Para compra de botes para las capitañas de puertos. Id. de id.....	1,000	
— 23 Para adquisicion de instrumentos, cartas i li- bros para la Oficina Hidrográfica. Id. de id.....	500	
— 24 Vestuario para la marinería enganchada por cinco años i escuela de grumetes. Decre- to de 29 de julio de 1876.....	3,000	
— 25 Alumbrado para los buques de la armada. Lei de Presupuestos.....	6,000	
— 26 Para ascensos de los oficiales de la armada. Constitucion art. 82, inc. 9.....	5,000	
— 27 Para sueldos de jefes i oficiales que obtengan retiro durante el año. Lei de 26 de abril de 1839.....	3,000	
— 28 Para pensiones de montepio. Id. de 6 de agosto de 1855.....	2,500	
— 29 Para id. de inválidos: Ordenanza naval. Trat. 6º, tít. 3, art. 18.....	1,500	126,850
PARTIDA 28.		
Item único. Para gastos imprevistos. Lei de presu- puestos.....	25,000	25,000
TOTAL.....		1.037,917